

Testimonio

1 ESCRITURA COD. #
2 20160901013P01308

REACTIVACIÓN DE LA COM-
PAÑÍA UNITOP S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".- CUAN-
TIA: INDETERMINADA.-

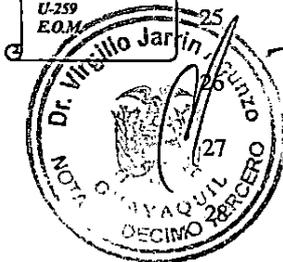


En la ciudad de Gua-
yaquil, República del
Ecuador, a los **dieciséis**



3
4
5
6
7
8 días del mes de **Septiembre** del año **dos**
9 **mil dieciséis**, ante mí, doctor **VIRGILIO**
10 **JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
11 decimotercero de este cantón, comparece,
12 el señor **FRANCISCO JOSE DASSUM AIVAS**, ca-
13 sado, ejecutivo, a nombre y en represen-
14 tación de la compañía **UNITOP S.A. "EN LI-**
15 **QUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GE-**
16 **NERAL**, en funciones prorrogadas, conforme
17 lo acredita con la copia de su nombra-
18 miento debidamente aceptado e inscrito
19 que me presenta y que se agrega como do-
20 cumento habilitante al final de esta ma-
21 triz, y debidamente autorizado por la
22 Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas en sesión celebrada el trein-
24 ta de junio del dos mil quince, conforme
25 consta del Acta cuya copia certificada me
26 exhibe para que se agregue como documento
27 habilitante al final de esta matriz; el
compareciente es de nacionalidad ecuato-

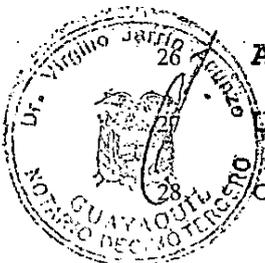
Mis Escri. Evelyn:
Reactivación
U-259
E.O.M.



1 riana, mayor de edad, con domicilio y re-
2 sidencia en esta ciudad de Guayaquil, con
3 la capacidad civil y necesaria para cele-
4 brar toda clase de actos o contratos, y a
5 quien de conocerlo personalmente doy fe;
6 bien instruido sobre el objeto y resulta-
7 dos de esta Escritura Pública de **REACTI-**
8 **VACIÓN**, a la que procede como ya queda
9 indicado, con amplia y entera libertad,
10 para su otorgamiento me presenta la minu-
11 ta que es del tenor literal siguiente:
12 "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvese insertar en el
13 registro de Escrituras Públicas a su car-
14 go, una por la cual conste la siguiente
15 de reactivación de la Compañía **UNITOP**
16 **S.A. "en liquidación"**, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
18 **NIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de
19 la presente escritura el señor **FRANCISCO**
20 **JOSE DASSUM AIVAS**, en su calidad de Ge-
21 rente General en funciones prorrogadas,
22 conforme lo acredita con la copia de su
23 nombramiento y debidamente autorizado por
24 la Junta General Universal Extraordi-
25 naria de Accionistas de la compañía
26 **UNITOP S.A. "en liquidación"**, celebrada
27 el treinta de junio del dos mil quin-
28 ce, cuya copia formará parte de esta



1 escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Por
2 escritura pública otorgada ante el Nota-
3 rio Séptimo del Cantón Guayaquil, doce de
4 junio del mil novecientos noventa e ins-
5 crita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Guayaquil, el cinco de julio del mil no-
7 vecientos noventa, se constituyó la Com-
8 paña **UNITOP S.A.**, con domicilio en Gua-
9 yaquil y un capital suscrito de OCHOCIEN-
10 TOS DÓLARES de los Estados Unidos de
11 América.- **B)** Luego mediante Resolución
12 Número SC. IJ. DJDL. G. DOCE. CERO CERO
13 CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y
14 TRES (SC.IJ.DJDL.G.12.00005573), con fe-
15 cha dieciocho de septiembre del dos mil
16 doce e inscrita en el Registro Mercantil
17 del cantón Guayaquil el dieciséis de ju-
18 lio del dos mil trece, se declaró su di-
19 solución; y, **C)** La Junta General Univer-
20 sal Extraordinaria de Accionistas de la
21 Compañía **UNITOP S. A.** "en liquidación",
22 celebrada treinta de junio del dos mil
23 quince, resolvió reactivar la Compañía.
24 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos ante-
25 cedentes el señor **FRANCISCO JOSE DASSUM**
AIVAS, Gerente General de la compañía
UNITOP S.A. "en liquidación", en sus fun-
ciones prorrogadas, declara que se eleva



1 a escritura pública la resolución de la
2 Junta General Universal Extraordinaria
3 de Accionistas de la compañía **UNI-**
4 **TOP S.A. "en liquidación"**, celebrada el
5 treinta de junio dos mil quince, que
6 resolvió reactivar la compañía.- **CUARTA**
7 **DECLARACION ESPECIAL.**- El compareciente
8 señor **FRANCISCO JOSE DASSUM AIVAS**, en
9 su calidad de Gerente General y repre-
10 sentante legal de la compañía **UNITOP**
11 **S.A. "en liquidación"**, en funciones
12 prorrogadas declara **BAJO JURAMENTO** que
13 su representada a la fecha no es con-
14 tratista con ninguna obra pública que
15 corresponda al Estado o cualesquiera de
16 sus Instituciones. Sírvase usted señor
17 Notario, agregar las demás cláusulas de
18 estilo para la completa validez de la
19 presente Escritura.- (firmado).- **Ab-**
20 **ogada CLAUDIA HERRERA RAMIREZ.** Registro
21 número catorce mil ciento treinta y
22 nueve".- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).- Que-
23 dan agregados a mi registro formando
24 parte integrante de la presente escri-
25 tura, todos los documentos habilitantes
26 que se han considerado pertinentes para
27 dar la solemnidad que requiere el pre-
28 sente instrumento público.- El otor-

Guayaquil, 9 de Febrero del 2009

Sr. Ing.-
FRANCISCO DASSUM AIVAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNITOP S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con la atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que consta representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario. Usted, reemplaza en el cargo al Ing. Alfredo Dassum Aivas, cuyo nombramiento fue inscrito el 7 de Julio del año 2000.

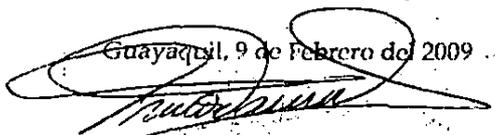
El estatuto social de la escritura pública, fue otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de Junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton, el 5 de Julio de 1990.

Cordialmente,


Ab. Mónica de la Torre Gallegos
Secretaria Ad- hoc

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía UNITOP S.A., según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 9 de Febrero del 2009


ING. FRANCISCO DASSUM AIVAS
GERENTE GENERAL
C.I. 170 417 161-8
Km 7 1/2 via Daute



NUMERO DE REPERTORIO: 8.290 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Febrero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía UNITOP S.A., a favor de FRANCISCO JOSE DASSUM AIVAS, a foja 20.452, Registro Mercantil número 3.442-2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 42.703, del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8290



930
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2336, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuanfia la determinada. - Guayaquil, Agosto 19/2016,

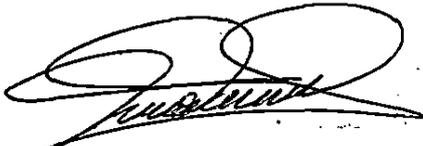


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil

General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de analizarla acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía, siguiendo para el efectos los trámites correspondientes.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que en funciones prorrogadas proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- Firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.-



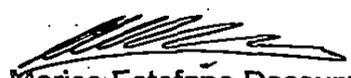
Alberto Antonio Dassum Aivas
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



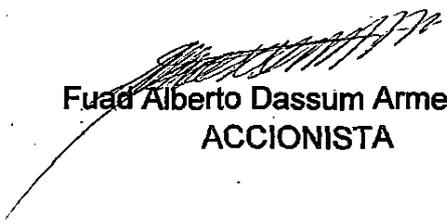
Francisco José Dassum Aivas
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



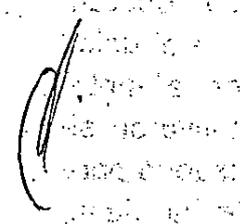
Alfredo Enrique Dassum Aivas
ACCIONISTA



Morice Estefano Dassum Aivas
ACCIONISTA



Fuad Alberto Dassum Armendariz
ACCIONISTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNITOP S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio del dos mil quince, a las 9H00, en las oficinas de la compañía, ubicado en el Km. 7 ½ Vía Daule, se reúne todos los accionistas de la compañía **UNITOP S.A. "EN LIQUIDACION"**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre el siguiente punto del orden del día: **1).- Reactivación de la compañía.-** Los accionistas presente son: Alberto Frany Antonio Dassum Aivas, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una; Alfredo Enrique Dassum Aivas, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una; Francisco José Dassum Aivas, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una; Morice Estefano Dassum Aivas, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una; y; Fuad Alberto Dassum Armendariz, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Alberto Frany Antonio Dassum Aivas, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Francisco José Dassum Aivas, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta, que en razón de haberse superado las causas que motivaron su disolución es necesario proceder a su reactivación, realizando para el efecto los trámites correspondientes, moción que la Junta





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0891081788001
RAZÓN SOCIAL: UNITOP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DASSUM AVAS ALFREDO ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/01/1991
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/07/1990
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/09/2015
FEC. RESICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO: JEEPS, LAND ROVERS, ETC., NUEVOS Y USADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: KM SIETE Y MEDIO VIA DAULE Numero: S/N Interseccion: JUNTO A TONY YOGURT Piso: 0
Oficina: SN Carretera: VIA DAULE Referencia ubicacion: DENTRO DE HILANTEX Telefono Domicilio: 512522

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000881430
Fecha: 14/11/2015 10:19:25 AM



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1704171618

Nombres del ciudadano: DASSUM AIVAS FRANCISCO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELENA KOZHAYA JORGE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1997

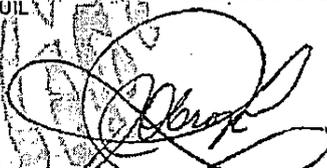
Nombres del padre: FAUD DASSUM

Nombres de la madre: FRANCOISE AIVAS

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 15:32 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a8ed9e837f114e2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704171618
Nombre: DASSUM AIVAS FRANCISCO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-53eb9b8d26ae4bc



1 gante me presentó sus respectivos
2 documentos de identificación perso-
3 nal.- Leída que le fue la presente
4 escritura de principio a fin y en
5 alta voz, por mí el Notario al in-
6 terviniente, éste la aprobó en todas
7 y cada una de sus partes, se afirmó,
8 ratificó y firma, en unidad de acto,
9 y conmigo el Notario de todo lo cual
10 **DOY FE.-**



11
12
13
14

15 **p) CIA. UNITOP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

16 RUC. # 0991081798001

17
18
19

20 **f) SR. FRANCISCO JOSE DASSUM AIVAS**

21 **GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS**

22 C.C. # 170417161-8

23 C.V. # 131-0282

24



28

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000567 de fecha 13 de Febrero de 2017, emitida por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 16 de Septiembre de 2016.- Guayaquil, 7 de Marzo de 2017.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000012705



20160901013P01308

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

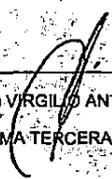
Escritura N°:	20160901013P01308						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona:	Nombres/Razón social:	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	UNITOP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0991081798001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANCISCO JOSE DASSUM AVAS
A FAVOR DE							
Persona:	Nombres/Razón social:	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA UNITOP S.A. "EN LIQUIDACIÓN".							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P01308						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	UNITOP S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	099108179800 1	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	FRANCISCO JOSE DASSUM AVAS
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		FIRMA FUERA DEL DESPACHO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.302

FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2017

HORA DE REPERTORIO: 14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000567, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución; **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 13 de febrero del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **UNITOP S.A.**, de fojas 1.207 a 1.218, Registro Industrial número 89. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14302



Guayaquil, 10 de abril de 2017

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0071761

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 JAW



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0000567

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005573** del 18 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de julio del 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **UNITOP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **UNITOP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0213-M de 10 de febrero del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **UNITOP S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

RECIBIDO
28 JUN 2017
2 JUN 2017

Srta. Viviana Montalvan
C.A.U. - GYE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

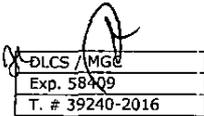
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

13 FEB 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN





DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA No.473 DE 1.990, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA UNITOP S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA , EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000567, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA UNITOP S.A. " EN LIQUIDACION "... GUAYAQUIL, ABRIL 4 DEL 2.017...-



JH
Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

